Al servicio
de las personas
y las naciones

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-28-2017

"Servicios de consultoría para la impartición de talleres presenciales basados en el Modelo de Atención y Cuidado Inclusivo (MACI), desarrollado por el PNUD, en 19 entidades de los Estados Unidos Mexicanos y en el marco del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras."

Fecha: 20/07/2017

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - En el caso de instituciones educativas ¿puede ser el responsable del centro de investigación, quien firme las propuestas, aunque posteriormente para el contrato firme del representante legal?
Sí, el contrato deberá ser firmado posteriormente por el representante legal; para la fase de propuesta técnico-financiera, la firma del responsable del centro de investigación es suficiente.
2 - ¿Sólo es obligatorio presentar "nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios" de los coordinadores o se requieren perfiles de los posibles capacitadores en los 19 estados?
Sí. En la fase de propuesta, solamente se piden los perfiles de coordinadores. El reclutamiento de los 21 capacitadores/replicadores constituye uno de los productos de la consultoría ya contratada.
3 - ¿Quién es responsable de realizar la convocatoria de las personas que serán capacitadas?
La organización contratada realizará la convocatoria a los 21 capacitadores/replicadores con base en el perfil de candidato especificado por el PNUD. El PNUD, DIF y SEDESOL serán los encargados de convocar a las Responsables de Estancias.
4 - Si no se cumple el total de asistentes objetivo por curso en cada sede ¿quién es responsable?
El PNUD, DIF y SEDESOL serán los encargados de convocar a las Responsables de Estancias y de su tasa de asistencia.